

MAT.: APRUEBA CONVENIO DE ADHESION A CONVENIO DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS DOMICILIARIOS Y ASIMILABLES ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO Y LA ASOCIACION DE MUNICIPALIDADES DE LA PROVINCIA DE SAN ANTONIO (AMPSA). -

2 1 ABR 2023

ALGARROBO,

DECRETO: N° 1 0 3 3



## VISTOS:

- 1. Ley Nº 18.695, de 31.03.88., Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2. Ley N° 18.883 de 29.12.89; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3. D.F.L: N° 228 19.321 del 16.09.94 (aprobación Planta Municipal).
- 4. Decreto Alcaldicio Nº 1277 del 03.07.2021, Asume cargo de alcalde de Algarrobo
- 5. Anexo N° 2 Convenio de gestión integral de residuos domiciliarios celebrado entre la Asociación de Municipalidades de la Provincia de San Antonio (AMPSA) y la empresa Veolia Residuos Urbanos Valparaíso SPA, de fecha 30 de diciembre de 2022.
- 6. Decreto alcaldicio N° 0946 de fecha 13 de abril de 2023, aprueba acuerdo N° 073 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en sesión ordinaria N° 11 de fecha 12 de abril de 2023
- 7. Convenio de adhesión a convenio de gestión integral de residuos domiciliarios y asimilables celebrado entre la Asociación de Municipalidades de la Provincia de San Antonio (AMPSA) y la Municipalidad de Algarrobo, de fecha 20 de abril de 2023.

## **CONSIDERANDO:**

I.- Que el artículo 3 letra f) de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades señala que corresponderá a las Municipalidades en el ámbito de su territorio, las siguientes funciones privativas: El aseo y ornato de la comuna. Respecto de los residuos domiciliarios, su recolección, transporte y/o disposición final corresponderá a las Municipalidades, con excepción de las que estén situadas en un área metropolitana y convengan con el respectivo gobierno regional que asuma total o parcialmente estas tareas.

II.- La importancia que reviste el aseo de la comuna y el correspondiente pago que debe realizarse por el servicio de transferencia, transporte y disposición final de los residuos domiciliarios, asimilables y voluminosos.

## **DECRETO:**

Apruébese Convenio de adhesión a convenio de gestión integral de residuos domiciliarios y asimilables celebrado entre la Asociación de Municipalidades de la Provincia de San Antonio (AMPSA) y la Municipalidad de Algarrobo, de fecha 20 de abril de 2023. Los gastos que genere la ejecución del convenio que por este acto se aprueba debe imputarse a la cuenta presupuestaria N° 215-22-08-001-000 "Servicios de Aseo".

, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, DISTRIB CALJOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO ALCALDE

(1) (1) (1) (1) (1)

COPETARIA MPANLINA FATIMA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/U.C./cos DISTRIBUCION:

- Dirección jurídica
- Finanza DIMAO
- Administración Municipal
- Archivo

ABR 2023

1033



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN:

2 1 ABR 2023

FECHA SALIDA: ...2 OBSERVACIÓN № ...